



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 014-2020

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR UNICO REF. NO.CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002, PARA LA RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE 21 LICENCIAS TEAMMATE AM, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA.

En unos de los salones de reuniones de la **Contraloría General de la República Dominicana**, en la Av. Pedro A. Lluberes No. 1, Esq. Francia, del sector de Gascue, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde opera su oficina administrativa, siendo las 11:00 A.M. horas de la mañana del viernes 23 del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Licdo. Cesar del Carmen Alcántara**, Sub Contralor General de la República, actuando en nombre y representación del Contralor General de la República, presidente del Comité designado; **Licda. Saldi Ruth Suero Martínez**, Directora Jurídica, miembro; **Licda. Eudanis Francisca Bautista Mejía**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Licdo. Miguel Angel Severino Rodríguez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro y el **Licdo. Oleidy Armelio Encarnación Díaz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la División de Compras y Contrataciones.

Acto seguido se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: APROBAR el procedimiento de Excepción por Proveedor Único, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria para la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoria Interna.*

VISTO: El requerimiento remitido mediante el oficio **No.IN-CGR-2020-002519** d/f 02/09/2020 elaborado por Licdo. José Rafael De León López, Director de la Dirección de Auditoria Interna.

Página 1 de 5

CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002

ALIAS

JSM
O.A.E.P.

[Firma]





REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 014-2020

VISTO: El requerimiento remitido mediante el oficio **No.IN-CGR-2020-002552** d/f 04/09/2020 elaborado por Licda. Carmen M. Mejía Vásquez, Directora de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTO: El informe justificativo elaborado por la Licda. Carmen Matilde Mejía Vásquez, Directora Tecnología de la Información y Comunicación, emitido el 04 de septiembre del 2020 y recibido por la División de Compras y Contrataciones.

VISTA: La propuesta remitida por la empresa DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL, para la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoría Interna.*

VISTA: La solicitud de Certificación de Apropiación Presupuestaria realizada por la División de Compras y Contrataciones, remitida mediante correo electrónico, en fecha 04 de septiembre del 2020.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria **No.EG1599234551542C83xt**, por un monto de **RD\$544,077.89 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Setenta y Siete Pesos con 89/100)**, recibida en la División de Compras y Contrataciones en fecha 04 de septiembre del 2020.

VISTOS: Los términos de referencia del Procedimiento de Excepción por Proveedor Único de referencia **No.CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002**.

VISTO: El Decreto 15-17, del 8 de febrero de 2017, que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

VISTA: La Ley No.340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto 350-17, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Informático, para la gestión de las Compras y Contrataciones del Estado.

Acto seguido, la Encargada de Compras y Contrataciones, dio a conocer la solicitud realizada por la unidad requirente con todos los detalles del servicio a contratarse, de modo que, tomando la palabra la Licda. Saldi Ruth Suero Martínez, en su indicada calidad



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 014-2020

de Consultora Jurídica, manifiesta que para realizar la referida contratación para la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoría Interna*, corresponde realizar el procedimiento de Excepción por Proveedor Único, atendiendo a que el servicio a adquirirse es suplido por la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL**, por ser el único y exclusivo proveedor de dicho servicio.

Asimismo, informó que para iniciar dicho procedimiento es necesario realizar una convocatoria determinada a la empresa por medio de invitación a través de los medio electrónicos de manera exclusiva. Acto seguido, puso a disposición de los miembros del Comité las documentaciones indicadas en la agenda a los fines de verificar las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de septiembre del 2020, fue realizada la solicitud **No.IN-CGR-2020-002519** d/f 02/09/2020 elaborado por Licdo. José Rafael De León López, Director de la Dirección de Auditoría Interna en el que solicitan la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoría Interna*.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo anterior, fue solicitado en fecha 04 de septiembre del 2020, la certificación de apropiación presupuestaria en atención a la Propuesta presentada por el oferente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones en la Ley No.449-06, indica que: *"serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que establece el presente reglamento. Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tenga por objetivo ser utilizados como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alteraciones técnicas"*.

CONSIDERANDO: Que asimismo indica el artículo 4, numeral 3, del referido reglamento que: *"todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique"*.



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 014-2020

CONSIDERANDO: Que es interés de esta Contraloría General de la República Dominicana, garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprueba el procedimiento de Excepción por Proveedor Único de referencia **No.CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002**, para la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoría Interna.*

SEGUNDO: Aprueba los Términos de Referencia del procedimiento **No.CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002**, para la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoría Interna.*

TERCERO: Apoderar a la División de Compras y Contrataciones de la Contraloría General de la República para continuar el procedimiento de Excepción por Proveedor Único, llevado a cabo la *Renovación de mantenimiento de 21 licencias TeamMate AM, para uso de la Dirección de Auditoría Interna.*

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once cuarenta y cinco antes meridiano (11:45 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Licdo. Cesar del Carmen Alcántara
Sub Contralor General de la República
Presidente



Página 4 de 5

CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 014-2020

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRAS DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR UNICO REF. NO.CONTRALORIA-CCC-PEPU-2020-0002, PARA LA RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO DE 21 LICENCIAS TEAMMATE AM, PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA.

Licda. Saldi Ruth Suero Martínez
Directora Jurídica
Miembro

Licda. Eudanis Francisca Bautista Mejía
Directora Administrativa y Financiera
Miembro

Licdo. Miguel Angel Severino Rodríguez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Licdo. Oleidy Armelio Encarnación Díaz
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
a la Información
Miembro

